

 <b>INDEPORTES ANTIOQUIA</b>	<b>LISTA DE CHEQUEO REFORMA ESTATUTARIA ORGANISMO DEPORTIVO</b>	<b>Código: D-PJ-03</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Aprobación: 04/06/2021</b>

1. Solicitud clara y expresa, firmada por el Representante legal del Club o Liga.
2. Adjuntar copia de la Resolución de la Renovación del Reconocimiento Deportivo del Club. Para el caso de Ligas allegar las resoluciones de reconocimiento deportivos de los clubes habilitados para asistir a la reunión de asamblea.
3. Adjuntar copia de la resolución de convocatoria de afiliados, cuando se trate de reunión ordinaria y extraordinaria. Si es Universal no aplica.
4. Documentos soportes del envío a los afiliados de la convocatoria. (certificado del revisor fiscal donde de fe de ello)
5. Certificado del Revisor Fiscal en el que conste la relación de los afiliados, indicando el nombre e identificación, con la indicación que estén en pleno uso de sus derechos para la fecha de realización de la reunión, esto es que estén a paz y salvo, y que no tengan sanción proferida por la Comisión Disciplinaria que afecten la afiliación.
6. Acta de la Asamblea donde el orden del día y el desarrollo conste la reforma estatutaria, el acta debe contener:
  - Fecha, lugar y hora de la Asamblea
  - Listado de afiliados fundadores, afiliados deportistas. Nombramiento de Presidente y Secretario Ad-Doc.
  - Orden del día:
    - I. Llamado a lista, revisión de credenciales y verificación del quórum deliberatorio.
    - II. La indicación de los Artículos o normas modificadas o reformadas y su respetiva señal de aprobación.
  - Indicación de la Votación. Tanto las reformas, fijación o cambio de domicilio, adopción o cambio de estructura administrativa, requerirán el voto favorable de dos terceras partes de los afiliados.
  - Firmas de Presidente y Secretario Ad-Doc.
  - Copia íntegra de los Estatutos reformados con la Firma de presidente y secretario de la Asamblea en todas las hojas.